

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 29 de noviembre de 2011, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sáenz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Donato Castrillo Herrero, don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola, don Ramón Ismael García Muñoz y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 20:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2011.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2011, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Don Javier Contreras, en representación de ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., adjudicataria de la obra de Ampliación de Polideportivo en Villatuerta, solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el próximo 30 de diciembre.

Considerando que las modificaciones y ampliaciones que se han realizado de la obra originalmente adjudicada aconsejan la ampliación del plazo inicialmente establecido; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de Ampliación de Polideportivo en Villatuerta hasta el día 30 de diciembre de 2011.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES 1ª Y 2ª DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES.

A continuación se procede al estudio de la Primera Certificación de la Obra "Renovación de redes de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 32.583,48 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Primera Certificación de la Obra "Renovación de redes de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 32.583,48 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Acto seguido se analiza la Segunda Certificación de la Obra "Renovación de redes de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 81.742,38 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Segunda Certificación de la Obra "Renovación de redes de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 81.742,38 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Seguidamente se procede a estudiar la Primera Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 17.023,05 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Primera Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 17.023,05 euros.

3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Por último se estudia la Segunda Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras", realizada por la UTE IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JESÚS IBÁÑEZ, S.L.

La citada certificación asciende a la cantidad de 40.669,46 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Segunda Certificación de la Obra "Pavimentación de calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras".
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 40.669,46 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES 6ª Y 7ª DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

Se procede a analizar la Sexta Certificación de las Obras de Ampliación del Polideportivo de Villatuerta, realizada por la empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A.

La citada certificación asciende a la cantidad de 454.316,91 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Sexta Certificación de las Obras de ampliación del Polideportivo de Villatuerta.
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 454.316,91 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

A continuación se procede al estudio de la Séptima Certificación de las Obras de Ampliación del Polideportivo de Villatuerta, realizada por la empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A.

La citada certificación asciende a la cantidad de 320.670,75 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Séptima Certificación de las Obras de ampliación del Polideportivo de Villatuerta.
2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 320.670,75 euros.
3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Por último la señora Alcaldesa da cuenta de los precios contradictorios 1 a 27 presentados por ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A. y la Dirección de Obra para su ratificación por el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Dirección Técnica de las Obras;

SE ACUERDA:

Aprobar los referidos precios contradictorios y las modificaciones que los mismos implican.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON AGUSTÍN MUNÁRRIZ IRIARTE.

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, por Resolución de 155/2011, de 19 de septiembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 2153 del Polígono 1 de Villatuerta, promovido por don Agustín Munárriz Iriarte.

El expediente fue sometido a información pública mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra, núm. 189, de 23 de septiembre de 2011, Diario de Navarra y Diario de Noticias del día 22 de septiembre de 2011.

Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Se informa de un error material en los anuncios publicados en el Boletín Oficial y Diarios, que refieren su aprobación a la Resolución 135/2011, de 8 de agosto. El mismo no afecta en absoluto a la validez de los anuncios publicados.

Discutido sobre el particular; por unanimidad; de conformidad con los artículos 76 y 74 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 2153 del Polígono 1 de Villatuerta, promovido por don Agustín Munárriz Iriarte.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Fomento y Vivienda.

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por la señora Alcaldesa se informa de la urgente necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria:

1. **Partida 452-62300 – “MAQUINARIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”:** Se precisa dotar de maquinaria a la cocina y barra del bar del Polideportivo Municipal y de secamanos a toda la instalación reformada y no existiendo consignación presupuestaria, se hace necesario la creación de la Partida de Gastos por importe de 75.000,00€, que se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.
2. **Partida 452-62500 – “MOBILIARIO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”:** Se precisa dotar de taquillas y bancos, cubos, dosificadores de jabón, a los vestuarios y servicios previstos en las nuevas instalaciones, de sillas y mesas al bar de las nuevas instalaciones y de sillas para el salón de usos múltiples, además de otro mobiliario por determinar y no existiendo consignación presupuestaria, se hace necesario la creación de la Partida de Gastos por importe de 60.000,00€, que se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que los contratos de suministro debían estar adjudicados para poder utilizar las instalaciones de forma inmediata. Señala a continuación que no fueron convocados para determinar el equipamiento necesario, a pesar de que se les indicó que serían citados con dicha finalidad.

La señora Alcaldesa contesta que se trata de una función del Gobierno municipal que se asume con plena responsabilidad.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que desde su Agrupación se hizo un ofrecimiento para trabajar y se nos comunicó que se aceptaba nuestra colaboración.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola comenta que tendrán la capacidad de reconocer las cosas que se hagan bien.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 7/2011, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la señora Alcaldesa se propone la aprobación de la siguiente propuesta en relación con el Día Internacional contra la Violencia de Género:

“Desde el Ayuntamiento de Villatuerta queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en menores que la padecen y en sus familiares y amistades que la sufrirán de por vida.

Consideramos que la sociedad no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de víctimas y menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando

negativamente a las mujeres y a la igualdad de género, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de tener la responsabilidad directa de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno de España para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

En esta situación de crisis económica debemos instar al Gobierno de Navarra a que no se abandone a su suerte a las mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. La crisis económica no puede suponer ningún paso atrás en lo conseguido en los últimos años en materia de protección de las mujeres y familias que sufren esta lacra.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno:

- Exigir en base al artículo 155 de la Constitución Española, que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las leyes vigentes, a que el Gobierno de Navarra siga cumpliendo la Ley Integral contra la Violencia de Género, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada en cualquier circunstancia social y económica.*
- Instar al Gobierno de Navarra y promover a nivel municipal la continuación del impulso de programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.*
- Instar al Gobierno de Navarra y promover a nivel municipal el seguir cumpliendo con los acuerdos que, sobre protección de menores en entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo para su atención.*
- Instar al Gobierno de Navarra y promover a nivel municipal el seguir dando los pasos necesarios para lograr una mayor formación especializada y una mayor implicación de las fuerzas de seguridad, judicatura y otras instituciones participantes en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.*
- Instar al Gobierno de Navarra, en colaboración con el Gobierno de España, a la realización de un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.”*

Don Benito Daniel Goñi Lara realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente:

“Desde la Agrupación El Encinal consideramos que el tema de la violencia sexista es lo suficientemente importante como para que el Ayuntamiento de Villatuerta se pronuncie al respecto y estamos totalmente abiertos a colaborar en cualquier acción o comunicado que se enfoque a la erradicación de dicha lacra de nuestra sociedad.

Ahora bien, consideramos que la moción sobre este tema presentada por el Grupo Socialista es claramente partidista y busca intereses particulares de enfrentamiento con otros partidos políticos.

La Agrupación El Encinal considera que la violencia sexista es un tema tan importante en nuestra sociedad que lo que se debe buscar es consenso – consenso entre partidos políticos, administraciones, agentes sociales y ciudadanos – y en ello trabajaremos.

Así, y una vez aclarados estos puntos, hemos decidido votar en contra de la moción presentada por el Grupo Socialista de Villatuerta y en su lugar presentamos la moción consensuada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos de Navarra.”

Sometido el asunto a votación; por mayoría, con los votos en contra de los miembros de la Agrupación “El Encinal”;

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta realizada por la señora Alcaldesa.

Por el Secretario se da cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que sean de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la corporación y así lo acuerden por unanimidad.

Teniendo en cuenta que se cumple el requisito de la presencia de todos los miembros de la corporación por la señora Alcaldesa se somete a votación la urgencia para incluir la moción en la presente sesión.

Sometido el asunto a votación; votan a favor de estimar la urgencia los miembros de la Agrupación “El Encinal”; votan en contra los miembros del Partido Socialista de Navarra.

Teniendo en cuenta el resultado de la votación la señora Alcaldesa declara el acuerdo de no estimar la urgencia para resolver dicha moción en la presente sesión.

La señora Alcaldesa comenta que todo lo que se hace en el Ayuntamiento es política, la propia Ley es política y la propuesta aprobada va más allá de la que propone “El Encinal”.

Don Ramón Ismael García Muñoz manifiesta que le parece fuerte jugar con la violencia de género. Comenta que le parece inútil el debate de si UPN o PSOE.. Señala que lo lógico sería no politizar y tratar de llegar a un consenso.

La señora Alcaldesa contesta que si la voluntad de “El Encinal” hubiera sido la de alcanzar un consenso se hubiera hecho el ofrecimiento de hacer una moción conjunta, incide en que todas las actuaciones de la Agrupación “El Encinal” son políticas y que eso no es algo peyorativo pues la política es la que ha sacado adelante estos temas sociales.

Don Ramón Ismael García Muñoz señala que no ha querido decir que la política sea mala, sino que en determinados asuntos es mejor el consenso.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que una cosa es la política y otra el politiquero.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que no puede entender que no se vote la moción en esta sesión.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que la moción ha sido realizada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos que en teoría representa todos los municipios de Navarra con independencia de su color.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:25 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.